

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2022-00090-00

Montería, primero (01) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Al Despacho de la señora Juez, informándole, que se cometió yerro en la fecha del auto que admite renuncia de poder, pues corresponde al día 26 del mes de **octubre** del año 2022, y se anotó como mes: marzo PROVEA.

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, primero (01) de noviembre 2022

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2022-00090-00
Demandante:	NIDIA ESTHER LOPEZ RAMOS
Demandado:	CENTRO DE REHABILITACION FISICO PULMONAR CERFIP SAS. Y OTROS.

En el presente proceso ordinario laboral, observa el Juzgado, que se cometió yerro en la fecha del auto que admite renuncia de poder, pues corresponde al día 26 del mes de **octubre** del año 2022, y se anotó como mes: marzo, por lo que el Juzgado en aras de evitar nulidades o autos inhibitorios, corrige dicho error, con fundamento en el artículo 286 del C. G. P., y deberá tenerse como mes de expedición del proveído la fecha del veintiséis **(26) de octubre del año dos mil veintidós (2022)**, por lo que este Despacho,

ORDENA:

Corrójase la fecha del auto que admite renuncia de poder, expedido en este asunto ordinario laboral, teniéndose como data correcta el día veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintidós (2022), por los motivos expuestos en la motiva de este proveído.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
MAYRA VARGAS DE AYUS
JUEZ**

Centro Comercial Isla Center Calle 24 Avenida Circunvalar Segundo Piso Local S-7 Tel. 7831639

J03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d89c9cf8a0ff49de3e70da6a50b1ce6b37fc60b92dc9cb27438817df983bcf3**

Documento generado en 01/11/2022 09:16:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>